

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026

Año de la Memoria, por la Verdad y la Justicia
50 Años- Nunca Más

Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su repudio al accionar represivo desplegado por las fuerzas de seguridad el pasado jueves 6 de agosto de 2026 en las inmediaciones del Congreso de la Nación, y manifestar la profunda preocupación de esta Cámara por el uso desmedido de la fuerza, gases lacrimógenos, camiones hidrantes y balas de goma contra manifestantes, trabajadores, sectores sindicales y organizaciones sociales que se concentraron legítimamente en rechazo al proyecto de ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada y las reformas referidas a la extranjerización de tierras.

EST. RICARDO LISSAUDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. A.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria, por la Verdad y la Justicia
50 Años- Nunca Más

FUNDAMENTOS

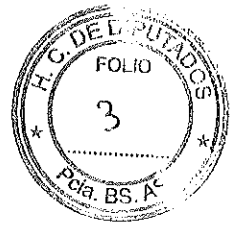
El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el más categórico repudio y la preocupación institucional de esta Cámara de Diputados frente a los graves hechos de represión perpetrados el jueves 6 de agosto de 2026 en las inmediaciones del Congreso de la Nación.

En dicha jornada, una multitud integrada por centrales sindicales, movimientos sociales, organizaciones ambientales y ciudadanos en general, se concentró frente al Congreso en el marco del debate parlamentario sobre la denominada Ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada. La protesta se centraba, entre otros aspectos, en el rechazo a las disposiciones que facilitaban la extranjerización de tierras y el avance sobre recursos naturales estratégicos de nuestro territorio.

A pesar del carácter pacífico de la convocatoria popular, el despliegue de las fuerzas de seguridad derivó en la aplicación del denominado protocolo antipiquetes mediante el uso desmedido de camiones hidrantes, gases lacrimógenos y balas de goma. Como consecuencia de este accionar, se registraron numerosas personas heridas -incluyendo trabajadores de prensa- así como múltiples detenciones arbitrarias.

El ejercicio del derecho a la manifestación, la libertad de expresión y la protesta pacífica constituyen pilares fundamentales e inalienables de toda sociedad democrática y del Estado de Derecho. El uso intempestivo, desproporcionado o arbitrario de la fuerza pública no solo vulnera los estándares constitucionales y los tratados internacionales de Derechos Humanos con jerarquía constitucional, sino que busca amedrentar la movilización social frente a debates legislativos trascendentales.

La democracia requiere el respeto irrestricto del derecho de la ciudadanía a peticionar ante las autoridades y manifestar sus reclamos de forma libre y segura. La respuesta estatal ante la demanda social debe ser el diálogo y la contención dentro de los marcos republicanos, jamás la violencia ni la criminalización de la protesta.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria, por la Verdad y la Justicia
50 Años- Nunca Más

Por todo lo expuesto, y reafirmando el compromiso histórico de este cuerpo con los valores democráticos y las garantías constitucionales, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

ESTEBAN RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. A.